



Cuyo defecto debiese haberse advertido que se le
hubiese en sus papeles y en el de su cuenta a esta
consecuencia de que con respecto a la Diputación Fiscal
non se está gestando nada en la parte de su cargo con
referencia a las cosas que se indican.

Señor Fiscal
aregle
No se ocupa del
de pagar los

Se trata en el expediente de la D. de Sevilla de la
Cuenta de gastos de su cargo, en que se propone que se
debe de satisfacer en forma de un pago por disposición de esta
Diputación de las existencias de aregle que hay
en esta ciudad para el pago del nuevo impuesto surti-
cipal sobre este artículo, que es que este impuesto
se debe cobrar únicamente del aregle que existe
de un punto se destina al consumo, o del que se
le substraiga y reintroduzca, según se pacta con los
dueños de puestas, y que del ningún modo se ocupa
del que existiese y pagarse los dueños, en cuya
apoyado con la Junta de Diputados se cree que se han
atendido los expedientes y peticiones en sus autos
de instancia, aumentando de los que se han agregado
suplementarios del todo e impugnados de nuevo
para los que nada pagaban, y que en ningún caso
se ha por el defecto de la relación de ingresos de
las disposiciones que se han acordado en esta materia
esta. Se le remite este expediente habiendo dispu-
to en este asunto citando convenientemente sobre el particular.

[Handwritten signature]

